



## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

**CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CONJUNTO CON LA GUARDIA NACIONAL A LLEVAR A CABO ACCIONES CON EL FIN DE LOCALIZAR CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA QUE OPERAN DE FORMA IRREGULAR EN LUGARES PÚBLICOS, SUSCRITA POR LA SENADORA JUANITA GUERRA MENA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PVEM**

**SENADOR**

**GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA**

Presidente de la Mesa Directiva  
de la H. Cámara de Senadores

**PRESENTE.**

La suscrita, Senadora Juanita Guerra Mena, integrante de la LXVI Legislatura y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración del Pleno la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de manera respetuosa, al tenor de los siguientes:

### **Antecedentes**

Las cámaras de videovigilancia son una herramienta útil que sirven para monitorear en tiempo real las actividades que se realizan tanto en el interior, como en el exterior, esto sirve para disuadir a posibles delincuentes, ya que saben que están siendo observados y también si ocurre algún incidente, las imágenes que se obtienen con las grabaciones pueden servir como evidencia y así poder identificar a los responsables que cometen actos ilícitos. Sin embargo, se han mencionado en diversas páginas de internet noticias en donde en diferentes Estados de la República Mexicana, se han desmantelado cámaras de videovigilancia que pueden ser utilizadas por la delincuencia organizada y estas han sido encontradas en lugares públicos, a continuación, se establecen las noticias donde se detalla lo anterior.

PÁGINA 1 DE 6



PÁGINA 1 DE 6

**CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN CONJUNTO CON LA GUARDIA NACIONAL A LLEVAR A CABO ACCIONES CON EL FIN DE LOCALIZAR CÁMARA DE VIDEOVIGILANCIA QUE OPERAN DE FORMA IRREGULAR EN LUGARES PÚBLICOS**



## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

El Heraldo de Chiapas, en fecha 24 de enero de 2025, publicó una nota, en la cual se lee lo siguiente:

Una red de videovigilancia no autorizada fue desmantelada en Tonalá, Chiapas, en un operativo conjunto encabezado por la Fiscalía General del Estado (FGE), con el apoyo de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), la Secretaría de Seguridad del Pueblo y la Policía Municipal. Con esta acción, ya suman un total de siete municipios donde las autoridades estatales han desmantelado redes de vigilancia no autorizadas o utilizadas por grupos delincuenciales.

Durante las acciones, se identificó que las cámaras estaban instaladas en postes de infraestructura pública pertenecientes a la Comisión Federal de Electricidad (CFE), Teléfonos de México y sistemas de alumbrado público, sin el permiso correspondiente. En total, se deshabilitaron 26 cámaras distribuidas en diversas localidades: 11 en Paredón, 3 en Boca del Cielo, 2 en Cabeza de Toro y 10 en Puerto Arista y Playa del Sol.

De acuerdo con las autoridades, estos sistemas de vigilancia no autorizados representan un riesgo, ya que podrían ser utilizados para actividades ilícitas, como el monitoreo de movimientos de fuerzas de seguridad o personas en la región.

El equipo asegurado fue puesto a disposición del Ministerio Público, quien determinará lo conducente y continuará con las investigaciones para identificar a los responsables de la instalación de esta red ilegal.

Esta acción había sido replicado anteriormente en los municipios de Mapastepec, San Fernando, Emiliano Zapata, Acala, Suchiate y Frontera Hidalgo. En total, se han asegurado más de 100 cámaras de seguridad, se han





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

detenido a seis personas, además de que se ha asegurado equipo de telecomunicaciones.<sup>1</sup>

Así mismo, el periódico Milenio en fecha 08 de enero, publicó lo siguiente:

En acciones coordinadas del Gabinete de Seguridad en Veracruz y derivado de información de inteligencia, elementos de la Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) han desinstalado más de 150 cámaras de videovigilancia ilegales que se encontraban en vía pública.

Los últimos operativos se realizaron en Poza Rica, donde retiraron 29 de ellas, Coatzacoalcos y Cosoleacaque con 53 cámaras, que se suman a las que habían sido ya retiradas de Tuxpan, con más de 50 equipos, y otras que fueron retiradas en Xalapa.

En tanto, en Poza Rica, en la zona norte, se localizaron, desactivaron y aseguraron 29 cámaras de vigilancia, además del retiro de tres radios que eran utilizados presuntamente como enlaces por la delincuencia organizada.

De acuerdo con un comunicado oficial, las cámaras eran utilizados para monitorear las actividades de las autoridades de seguridad de los tres órdenes de Gobierno.

Esas cámaras son colocadas en infraestructura de las ciudades, en la vía pública y fueron retiradas por elementos de la Secretaría de Marina, C4 de Seguridad Pública estatal, Defensa.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> <https://oem.com.mx/elheraldodechiapas/policiaca/desmantelan-red-de-videovigilancia-ilegal-en-tonala-ya-van-siete-municipios-21346205>

<sup>2</sup> <https://www.milenio.com/estados/desinstalan-cameras-de-videovigilancia-ilegales-en-veracruz>





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

En este mismo sentido, RTV Noticias Morelos, en fecha 11 de diciembre de 2024, publicó lo siguiente:

Como parte de los recorridos que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana (SSyPC) del estado realiza en carreteras y autopistas de Morelos, junto con Caminos y Puentes Federales (CAPUFE), se detectaron tres cámaras de video operando de forma irregular.

Estos dispositivos de videograbación no pertenecían al Centro de Comando (C5) del estado, tampoco al sistema de vigilancia federal o municipal, por lo que fueron desactivados de forma inmediata, bajo la sospecha de que podrían haber sido ser colocados por la delincuencia organizada, así lo afirmó el encargado de la seguridad en el Estado de Morelos, Miguel Ángel Urrutia Lozano.

*“En el caso de Cuautla en una vía federal de CAPUFE que estamos haciendo el de recorrido se detectó tres cámaras sobre una vía federal que el día de hoy ya las quitamos Y qué vamos a hacer las denuncias correspondientes”, explicó.*

Estos recorridos continuarán por parte de la SSyPC, con el objetivo de delinear las estrategias que sean necesarias para mejorar la vigilancia y prevención en las autopistas y carreteras que cruzan por Morelos.<sup>3</sup>

Establecido lo anterior, podemos darnos cuenta de que el tema de las Cámaras de Videovigilancia instaladas de forma irregular se está convirtiendo en un problema de gravedad, ya que, si son utilizadas e instaladas por el crimen organizado, la sociedad y las mismas instituciones de Gobierno, quedan en total vulnerabilidad, si bien, de esta manera se puede ver en tiempo real cada

<sup>3</sup> <https://rtvnoticiasmorelos.mx/detectan-camaras-de-video-vigilancia-ilegales-en-zona-oriental-de-morelos-ya-fueron-desactivadas/>





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

actividad y movimiento realizado por las fuerzas de seguridad y los ciudadanos dado que las Cámaras podrían encontrarse instaladas en puntos estratégicos.

Ahora bien, tomando en cuenta la gravedad de estos hechos, se tienen que tomar acciones urgentes para trabajar en conjunto con las Instituciones de Seguridad Pública, a fin de localizar cámaras de videovigilancia que operan de manera irregular en lugares públicos, dicho trabajo en conjunto se encuentra establecido en el párrafo noveno del artículo 21 Constitucional.

*La seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las entidades federativas y los Municipios, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4o. de esta Constitución que garantiza los deberes reforzados de protección del Estado con las mujeres, adolescentes, niñas y niños; así como contribuir a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución y las leyes en la materia. La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez, así como por la perspectiva de género y el respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.*

Estableciendo lo anterior, el objetivo principal, es que las 32 Entidades Federativas colaboren por conducto de las Secretarías de Seguridad Pública estatales, así como los municipios del país, para realizar búsqueda en la infraestructura estatal y municipal, respectivamente, para que se detecten aquellas cámaras aparentemente ilegales, que se encuentren instaladas





## “2025, AÑO DE LA MUJER INDÍGENA”

adosadas, en o sobre inmuebles y muebles de la infraestructura estatal o municipal.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Honorable Senado de la República el siguiente:

### Punto de Acuerdo

**Único.** Este Senado de la República hace un respetuoso exhorto a las 32 Entidades Federativas, para que por conducto de las Secretarías de Seguridad Pública Estatales, realicen las acciones encaminadas a la búsqueda, identificación, localización y retiro de cámaras de videovigilancia y equipos de videograbación que no pertenezcan a los C2, C4, C5, y que se encuentren instaladas de forma irregular en espacios públicos, sea en bienes muebles o inmuebles de la infraestructura pública estatal o municipal, según sea el caso.

Salón de Sesiones del Senado de la República del Honorable Congreso de la Unión, a 18 de febrero de 2025.

**SENADORA JUANITA GUERRA MENA  
INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO**

